

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

ACUERDO por el que se modifican las medidas de austeridad y las acciones para promover la eficacia y la eficiencia en la gestión del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el ejercicio fiscal 2010.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- Junta de Gobierno.

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y LAS ACCIONES PARA PROMOVER LA EFICACIA Y LA EFICIENCIA EN LA GESTION DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con fundamento en lo dispuesto por el apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 52, 66 y 77, fracción XIV, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 3 segundo párrafo, 5, 45, 61, 62 y 63 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 16 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, y 5 fracción XIV, del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, emite el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Se modifica el inciso a), del numeral 6 del apartado B de las Medidas de Austeridad y las Acciones para promover la Eficacia y la Eficiencia en la Gestión del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el Ejercicio Fiscal 2010, para quedar como sigue:

II. MEDIDAS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO 2010:

...B. En materia de gastos de operación.- ...

...6. En materia control vehicular se adoptarán las siguientes medidas:

- a) No se autorizará la adquisición de vehículos; salvo aquellos que resulten indispensables para sustituir, en caso justificado, las bajas por siniestro, o que sean necesarios para las etapas de levantamiento y procesamiento de la información del Censo de Población y Vivienda 2010; ...

Transitorio

UNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

La presente publicación se instruyó en términos del Acuerdo No. 4a./II/2010, aprobado en la Cuarta Sesión 2010 de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, celebrada el 27 de abril de dos mil diez.- Presidente, Eduardo Sojo Garza Aldape; Vicepresidentes, Enrique de Alba Guerra, María del Rocío Ruiz Chávez, José Antonio Mejía Guerra y Mario Palma Rojo.

Aguascalientes, Ags., a 27 de abril de 2010.- Hace constar lo anterior el Director General Adjunto de Asuntos Jurídicos, **Jorge Ventura Nevares**, en ejercicio de la atribución que le confiere lo dispuesto por la fracción IV, del artículo 46 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- Rúbrica.

(R.- 305962)